



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
ARMENIA QUINDIO  
NIT. 801001440-8

RESOLUCIÓN No. 358  
Octubre 07 de 2019

***“Por medio del cual se adopta el Manual de Procesos y Procedimientos para Red Salud Armenia ESE”***

El Gerente de Red Salud Armenia E.S.E., en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 30, numeral 23, del Acuerdo de junta directiva No. 06 del 24 de junio de 2010, por medio del cual se expiden los Estatutos de Red Salud Armenia ESE y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”, establece en su artículo 6° “El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos”.

Que la Ley 1438 de 2011, “Por medio de la cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones”, en su artículo 58° dispone que los prestadores de servicios de salud, deberán contar con las condiciones necesarias para prestar un servicio de calidad.

Que el Artículo 2.5.1.1.3 del Decreto 780 de 2016 define en el numeral 8 **“Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de Atención en Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, SOGCS**. Es el conjunto de instituciones, normas, requisitos, mecanismos y procesos deliberados y sistemáticos que desarrolla el sector salud para generar, mantener y mejorar la calidad de los servicios de salud en el país”.

Que el Modelo Estándar de Control Interno MECI para el Estado Colombiano, fue actualizado a través del Decreto 943 de 2014, en el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer el Sistema de Control Interno, conforme a los lineamientos establecidos en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, el cual determina en el numeral: 1.2 Componente Direccionamiento Estratégico, Subcomponente 1.2.2 Modelo de Operación por Procesos.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
ARMENIA QUINDIO  
NIT. 801001440-8

Que estos procesos de acuerdo a la NTCGP-1000 se clasifican en:

- **Procesos Estratégicos:** Incluyen los relativos al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, comunicación, disposición de recursos necesarios y revisiones por la dirección.
- **Procesos Misionales:** Incluye todos aquellos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento del objeto social o razón de ser.
- **Procesos de Apoyo:** Incluye aquellos que proveen los recursos necesarios para el desarrollo de los procesos estratégicos, misionales y de evaluación.
- **Procesos de Evaluación y Control:** Incluyen aquellos necesarios para medir y recopilar datos para el análisis del desempeño y la mejora de la eficacia y la eficiencia y son una parte integral de los procesos estratégicos de apoyo y los misionales.

Por consiguiente, la representación gráfica de los procesos Estratégicos, Misionales, de Apoyo y Evaluación y sus interacciones conforman el Mapa de Procesos.

Por esta razón la entidad deberá establecer un mapa de procesos donde se evidencia la interrelación entre éstos, articulados entre estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación y control.

Que a través de la resolución 372 del 10 de diciembre de 2018, se modificó el Mapa de Procesos Institucional de Red Salud Armenia E.S.E., adoptado a través de la resolución No. 395 del 15 de diciembre de 2017.

Que a través del Acuerdo No. 010 del 27 de septiembre de 2019, fue aprobado por parte de la Junta Directiva, el manual de procesos y procedimientos de Red Salud Armenia E.S.E.

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto, la Gerente de Red Salud Armenia E.S.E resuelve:

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. Adopción.** Adoptar la actualización para Red Salud Armenia E.S.E. del Manual de Procesos y Procedimientos de conformidad con el Mapa de Procesos establecido por la entidad con la siguiente estructura, a través de la cual se caracterizaron los procedimientos.

MACROPROCESO	PROCESO	Nº	PROCEDIMIENTO
Estratégico	Direccionamiento y Gerencia	1	Planeación Estratégica
		2	Control de la Gestión
		3	Venta de Servicios - Mercadeo

La red que cuida de ti  
Av. Montecarlo Urbanización Guadales de la Villa  
Conmutador: 7371010  
WWW.redsaludarmenia.gov.co

	Gestión Jurídica	4	Asesoría Jurídica	
		5	Defensa Judicial	
		6	Contratación e Interventoría	
	Gestión del talento humano	7	Plan Anual de Vacantes	
		8	Previsión de recursos humanos	
		9	Plan Estratégico de TH	
		10	Plan anual de Capacitación	
		11	Seguridad y Salud en el trabajo	
		12	Convenio Docencia Servicios	
		13	Control Interno Disciplinario	
	Misional	Gestión de la Prestación de Servicios en Salud	14	Consulta Médica Programada
			15	Consulta de Enfermería Programada
			16	Consulta Odontológica Programada
17			Consulta Odontológica de Urgencias	
18			Consulta médica de urgencias	
19			Atención Hospitalaria	
20			Atención en Sala de Cirugía	
21			Atención en sala de Partos	
22			Esterilización	
23			Apoyo Diagnóstico en Laboratorio Clínico	
24			Apoyo Diagnóstico en Imagenología	
25			Apoyo Terapéutico en el Servicio Farmacéutico	
26			Atención por Terapia Física y Respiratoria	
27			Atención ambulatoria: Otros procedimientos	
28			Vacunación	
29			Ciclo Atención Paciente Ambulatorio Extramural	
30			Vigilancia Epidemiológica	
31			Programa de Tuberculosis	
Gestión de atención a los usuarios			32	Trámite de PQRSD
		33	Satisfacción del Usuario	

	Gestión de estudios e investigación en salud	34	Investigación
Apoyo	Gestión Financiera	35	Presupuesto
		36	Costos
		37	Asignación de las citas
		38	Facturación
		39	Cartera
		40	Contabilidad
		41	Tesorería
	Gestión de las TIC	42	Información y Registro
		43	Administración del RUAF
		44	Tecnologías de la Inf y Com
		45	Seguridad y Privacidad de la Inf.
		46	Gestión de la tecnología biomédica
		47	Diseño y publicación de la Inf.
		48	Rendición Pública de Cuentas
49		Admón. de la WEB y redes sociales	
Gestión de ambiente y recursos físicos	50	Correspondencia	
	51	Archivo	
	52	Compras de bienes y suministros	
	53	Almacén	
	54	Plan de mantenimiento Hospitalario	
	55	Inventarios y activos fijos	
Evaluación y Control	Gestión de calidad	56	Plan de Gestión Integral de Residuos hospitalarios.
		57	Habilitación
		58	Sistema de Información para la calidad
		59	Seguridad del Paciente
		60	Plan de Auditoria para el mejoramiento continuo de la calidad
	61	Auditoria de adherencia a GPC y NT	
	Gestión de control interno	62	Auditoría Interna de Gestión
	63	Seguimiento y Evaluación	

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ARMENIA QUINDIO NIT. 801001440-8</b>
--	---

		64	Presentación de Informes
--	--	----	--------------------------

**ARTÍCULO SEGUNDO. Aplicación.** Adoptar como Manual de Procesos y Procedimientos de Red Salud Armenia E.S.E., identificado con el código ES-DG-MA-006, para su aplicación en todas las dependencias y servicios de la Entidad.

**ARTÍCULO TERCERO. Dependencias Responsables de su Aplicación.** La responsabilidad de desarrollar, implementar, mantener, revisar y perfeccionar los procedimientos documentados, está a cargo de los colaboradores de las diferentes áreas y servicios de Red Salud Armenia E.S.E.

**ARTÍCULO CUARTO. Vigencia.** La presente resolución comenzará a regir a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Armenia Quindío a los siete (07) días del mes de octubre de 2019.

*Magda L.*

**MAGDA LUCIA CARVAJAL IRIARTE**  
Gerente Red Salud Armenia E.S.E.

Proyectó y elaboró: Gloria Amparo Hurtado Hurtado (Líder Planeación) *G. Hurtado*  
 Magda Lorena Villanueva Valdés (Coordinadora Calidad) *M. Villanueva*  
 Revisó: Luis Fernando Jiménez Gómez (Subgerente de Planificación Institucional) *L. Jiménez*  
 María Camila Méndez Quintero (Asesora Jurídica) *M. Méndez*

